

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****81****PARLA NÚMERO 6****EDICTO**

Por el presente se hace saber que con fecha 15 de octubre de 2020 se ha dictado sentencia en el presente procedimiento de juicio verbal (desahucio precario 250.1.2) número 776/2019, haciéndose saber a la parte demandada, ignorados ocupantes de la calle Fuente Arenosa, 1, bloque L, tercero 4, Parla, que la citada resolución se encuentra a su disposición en la secretaría de este Juzgado para su conocimiento, pudiendo interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, por medio de escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto.

Asimismo se le hace saber que en el presente procedimiento se ha acordado la notificación de la sentencia a la demandada, ignorados ocupantes de la calle Fuente Arenosa, 1, bloque L, tercero 4, Parla, por medio edictos al desconocerse su domicilio.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la secretaría de este Tribunal.

El presente edicto se extiende con los requisitos exigidos en la Instrucción número 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

En Parla, a 19 de octubre de 2020.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

(02/30.003/20)

